



ACTA 18 / 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente:	2022 / 2636R
Procedimiento:	Expediente sesiones de la Junta de Gobierno
Acta	18 / 2022
Tipo de Sesión	Ordinaria
Forma	Telemática
Fecha celebración	miércoles, 8 de junio de 2022

ASISTENTES:

- 1 Guzmán Gómez Alonso
- 2 Luis Carlos Salcedo Sánchez
- 3 Nadia González Medina
- 4 Patricia Carreño Martin
- 5 D. Julio César Padrones Nieto
- 6 Olga Eugenia Mohíno Andrés
- 7 María Paloma Domínguez Alonso.
- 8 Borja Del Barrio Casado

AUSENTES:

Secretario General.

Javier Alonso Gil.

Siendo las 08:33, de forma telemática, se reúnen los señores y señoras al margen relacionados, con el fin de celebrar sesión Ordinaria para la que habían sido previamente citados, bajo la presidencia del Alcalde Guzmán Gómez Alonso.

ACUERDOS:

1. APROBAR EL ACTA DE LAS SESIONES 16/2022: ORDINARIA, DE 25 DE MAYO Y 17/2022: EXTRAORDINARIA, DE 2 DE JUNIO.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2022 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 16 / 2022).

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta-borrador de la sesión celebrada el día 02 de junio de 2022 cuya fotocopia les ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación. (Acta 17 / 2022).

2. COMUNICACIONES.



No hubo.

3. APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN PERSONAS PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA PRIMITIVO MIELGO Y PAGO DEL ANTICIPO PARA EL AÑO 2022 (EXPDTE. 2022/1817X).

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos,

El Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo tiene firmado con la Fundación Personas un Convenio de Colaboración para la gestión de la residencia municipal de atención a discapacitados psíquicos “Primitivo Mielgo Rodríguez”, suscrito el 28 de mayo de 2019.

Que la cantidad total financiada para esta actividad es de 27.000€, correspondiendo al Ayuntamiento de Medina del Campo un total de 17.700 € y sufragándose los restantes 9.300 € por la Diputación Provincial de Valladolid, a través de Convenio, el cual ya ha sido suscrito para el presente ejercicio 2022 y consta en el expediente 2022/1406J.

Que según la cláusula 5.1.1 del Convenio suscrito con Fundación Personas, este Ayuntamiento queda comprometido a la consignación presupuestaria de la totalidad del importe.

Que en la cláusula 5.1.2. del referenciado convenio, se establece que, *“El Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo procederá a anticipar el abono del 70% de su aportación anual una vez entre en vigor el presupuesto municipal de cada año y, en todo caso, antes del 30 de junio de cada año y el 30% restante hasta completar el 100% de la aportación municipal anual, será transferida a la Fundación Personas una vez justificado correctamente y con carácter anual el Convenio en la cuenta bancaria que indique”*.

Vista la documentación obrante en el expediente 2022/1817X, así como los informes técnicos, y existiendo consignación presupuestaria de 27.000,00€ en la partida 2312 48005 del Presupuesto General para el 2022.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, **acuerda:**

Primero.- Entender por prorrogado el Convenio en el ejercicio 2022, al no haber denuncia expresa y motivada por ninguna de las partes.

Segundo.- Aprobar y proceder al pago del anticipo correspondiente al 70% (18.900€), del importe total del Convenio (27.000€), de conformidad con la Cláusula 5.1.2 recogida en el mismo.

Tercero.- Notificar a la Fundación Personas y a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, para que tengan constancia de lo resuelto.

4. APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI PARA EL PROGRAMA “VACACIONES POR LA PAZ” PARA EL AÑO 2022 (EXPDTE. 2022/2060T).

Visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos,



El Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo tiene firmado con la Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León un convenio para la contribución, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo, en la financiación de parte de los gastos derivados del desarrollo del proyecto de educación y sensibilización Vacaciones en Paz.

Este Convenio ha sido suscrito el 25 de abril de 2019, siendo susceptible de prórroga para este ejercicio 2022, tras dos años de imposibilidad para la realización de la actividad objeto de subvención, por causa del COVID 19.

Que la referenciada Asociación, ha hecho constar su renuncia expresa al pago anticipado del 30% del importe, recogido en la cláusula segunda del Convenio, quedando, por lo tanto, pendiente de pago la cantidad íntegra recogida en el Convenio, que se hará efectiva tras la correcta presentación y aprobación de la Cuenta Justificativa.

Que, en base a la documentación e informes técnicos obrantes en el expediente y existiendo consignación presupuestaria en la partida 2312 48007 del año 2022 para realizar el gasto correspondiente, que asciende a un total de 2.500 euros.

La Junta de Gobierno Local en ejercicio de las atribuciones delegadas a su favor por el Sr. Alcalde (decreto núm. 2019001695, de 02 de julio, publicado en el B.O.P. núm. 128/2019 de 08 de julio de 2019, por unanimidad de todos sus miembros presentes, que son todos los que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Entender por prorrogado el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo y la Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León para el desarrollo del proyecto “Vacaciones en Paz” para el año 2022, al no haber denuncia expresa y motivada por ninguna de las partes y existir consignación presupuestaria en la partida 2312 48007 del año 2022, para realizar el gasto correspondiente, que asciende a un total de 2.500 euros.

Segundo.- Notificar a la Asociación Cultural Amigos del Pueblo Saharaui de Castilla y León y a Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, para que tengan constancia de lo resuelto.

5. ASUNTOS URGENTES.

No hubo.

6. RUEGOS, PREGUNTAS E INFORMES.

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar, a las 08:38 minutos, terminó la sesión de la que se extiende esta acta que recoge lo que se trató y los acuerdos que se adoptaron, firmando el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº